



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

## DISPOSICION SGCA N° 72/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2012

### VISTO:

La Nota DPCPC 75/2012, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable de este Ministerio Público Tutelar adjuntó nota del 4 de abril de 2012 -recibida el 9 del mismo mes- de la Dra. Laura Musa solicitando se gestione lo necesario para solventar los gastos de los pasajes terrestres, saliendo el lunes 9 de abril a las 21<sup>30</sup> hs. y regresando el martes 10 de abril a las 18 hs., así como los viáticos que correspondan.

Que los mencionados gastos serían utilizados para cubrir la participación de la Asesora General Tutelar en un encuentro sobre derechos de niños, niñas y adolescentes en el Concejo Municipal de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que la suma requerida a tal efecto es la de \$ 286 en concepto de traslado terrestre y la de \$ 706 de viáticos; haciendo ello la total de \$ 992.

Que, atento la fecha del evento en cuestión, el gasto deberá aprobarse a fin de su reintegro.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

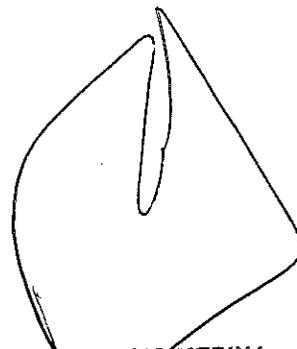
los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el pago de la suma de pesos Novecientos Noventa y Dos (\$ 992) en concepto de reintegro a favor de la Dra. Laura Musa, conforme lo solicitó la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de este Ministerio Público Tutelar, y según las razones vertidas en los considerandos de la presente.

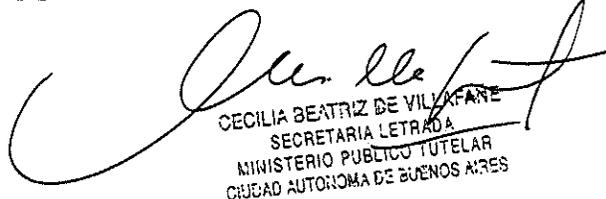
**Artículo 2°:** Ordenar el libramiento de cheque por la suma de pesos Novecientos Noventa y Dos (\$ 992) a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-**  
**Conste. Buenos Aires** ..... 12 ..... de ..... abril ..... de ..... 2012 .....



**CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES